



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

10859

Procedimiento Ordinario 921/2014

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000921/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ANA MACIAS MARTIN contra JAG D'EN BOSSA, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D^a. ANA MACÍAS MARTÍN contra JAG DEN BOSSA, S.L., y condeno a JAG DEN BOSSA, S.L., a hacerle pago de 2.806,62 euros, en concepto de salarios pendientes, más el 30 % en concepto de indemnización por reclamación de cantidades.

Se condena igualmente a la demandada al abono de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JAG D'EN BOSSA, SL., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a diecinueve de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

